



**RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2018 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ORDEN SAN/119/2018, DE 29 DE ENERO, POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO**

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la ORDEN SAN/119/2018, de 29 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de Promoción Interna (BOCyL de 13 de febrero), el Tribunal Calificador, una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de Oposición

**ACUERDA**

PRIMERO.- Hacer pública la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso (ANEXO), con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los subapartados y apartados I, II y III establecidos en el Anexo III de la citada ORDEN SAN/119/2018, de 29 de enero.

No obstante, en aquellos casos en que los aspirantes han alcanzado la puntuación máxima en cualquiera de los apartados/subapartados de I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 puntos), II.- FORMACIÓN, DOCENCIA Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO (40 puntos) y III- PUNTUACIÓN ADICIONAL (15), del Baremo de Méritos, no se ha continuado con la valoración del resto de documentación aportada, en su caso, por carecer de relevancia para la puntuación final de la fase de concurso, figurando en los totales el tope máximo establecido.

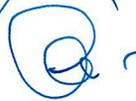
De conformidad con lo dispuesto en la Base 7.6 de la convocatoria las aspirantes cuyos datos figuran en las dos primeras filas corresponden al turno de personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes, las cuales serán admitidas o rechazadas mediante la publicación de la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de méritos, que servirá de notificación a los interesados que hubieran presentado las mismas.



TERCERO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remitirá al teléfono de información 012. Asimismo, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias, de la Gerencia Regional de Salud.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPLENTE



Fdo.: José Ignacio Gutiérrez Alonso



León, 10 de agosto de 2018  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

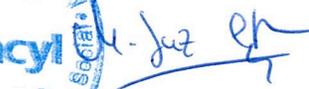


Fdo.: Mª Luz Castro Redondo

*DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica el día 13 de agosto de 2018 en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remite al teléfono de información 012. Asimismo, se publica en el tablón de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada y Gerencia de Emergencias, de la Gerencia Regional de Salud.*



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Mª Luz Castro Redondo